



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

130 JUL. 2019

ANGOL,

1785 QN

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña VERONICA MARIA MUÑOZ TRONCOSO, RUT. N° 09.396.659-7, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203046.

b) La Patente Comercial de Kiosko de Artesanía, correspondiente al período julio a diciembre de 2.019, cancelada con fecha 30 de julio de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de julio de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 203046, que figura a nombre de doña VERONICA MARIA MUÑOZ TRONCOSO, domiciliada en calle Bio Bio n° 264 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:
- Veronica Muñoz Troncoso.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL